

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

Se publica por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. El pago será adelantado. Los precios marcados son por la suscripción pagada directamente en la Administración, ya en metálico, ya en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Suscribiéndose por comisionado, el giro ó el se gira contra el suscriptor, los precios tienen un aumento de 15 por 100. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta	Universidad Central.	D. Joaquin M. Fernandez Cardin	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardon	Id. id.	J. M. Llinas	Escuela Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús	Id. id.	Cayetano Martin y Oñate	Id. id. de Toledo.
Tomás Santero	Id. id.	Emilio Arrieta	Id. de Música y Declam.
Jose Ramon de Luanao	Univers. Jad de Barcelona.	Joaquin M. Sanromá	Id. de Comercio.
José Laso	Id. de Santiago.	Luis M. Utor	Id. de id.
Antonio Casares	Id. de Valladolid.	Francisco P. de Rojas	Id. Industrial de Barcelona
Antonio Alonso Cortés	Id. de Cádiz.	Leocadio Pagasartandua	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumca	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Añisal	Id. de Pintura y Escultura
Manuel M. J. de Galdo	Instituto del C. Cisneros.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

PENINSULA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Pesetas	3.75	Trimestre.	5 fr.
	7	Semestre.	9
	13.50	Un año.	18
CONTINENTE AMERICANO.			
Pesos	8.12	Semestre.	4
	7	Un año.	7.12

Se publica en toda España, 0.50 cént. de peseta.

SECCION ORGANICA.

Discurso-resúmen.

IV Y ÚLTIMO.

Referíase el quinto tema presentado á los debates del Congreso nacional pedagógico, á los importantísimos problemas de las reformas que reclaman las Escuelas Normales, á los medios de elevar la cultura de la mujer, á la condicion material y moral del Maestro, y á los medios para atraer al Magisterio á los jóvenes que siguen otras carreras.

Respecto de las Escuelas Normales, dice el Sr. Carderera:

«Vivimos en una época en que se pretende infiltrar en todas las enseñanzas el espíritu científico, hasta en la escuela de párvulos; en que la pretension de hacer sabios no reconoce límites, y como la ciencia requiere largos y profundos estudios, y como hasta hoy no se ha hecho el milagro de improvisarlos, no se logra otro objeto que difundir el saber á medias, peor mil veces que la ignorancia. Es preciso vivir prevenidos contra esta funesta tendencia. El exámen y la investigación científica han obrado maravillas, y entre ellas, una de las más grandes, acaso la más grande y provechosa de todas, la de vulgarizar la ciencia, la de traducir el lenguaje científico al lenguaje común, poniéndola al alcance y al servicio de todos en lo concerniente á utilísimas y diarias aplicaciones. Con este inapreciable progreso, cabe dar mayor amplitud y alcance á los estudios elementales, pero en el lenguaje común y ordinario usado en las relaciones de la vida.

En este supuesto, el fondo de los estudios de la Escuela Normal deben formarse las nociones claras y precisas de todos los ramos del saber, fáciles de adquirir, de más general aplicacion; programa que resultará bastante extenso para ocupar con fruto á los aspirantes al Magisterio en el tiempo de carrera que razonablemente puede exigírseles. Para las nociones de fisiología, psicología y aún metafísica, que preparan al estudio de la pedagogía, no hace falta encumbrarse á elevadas regiones, á teorías abstractas, incomprensibles para los que no han hecho los estudios preliminares. Sin el lujo, inútil y perjudicial, de términos técnicos, sin el aparato y rigorismo científico, se explican ciertos principios, las ideas capitales, las necesarias al objeto, con los resultados prácticos é incuestionables de la ciencia. Esta es la teoría necesaria al Maestro para comprender la razon de lo que hace en la práctica de la enseñanza. Los que deseen ampliar su instruccion ó profundizar en un ramo de estudios, abiertas tienen las aulas de los establecimientos donde se cultivan las materias á que les inclinen sus talentos ó aficiones. Por lo demás, cada escuela debe conservar su carácter y encerrarse en sus verdaderos límites.»

La opinion del distinguido autor del discurso-resúmen sobre la educacion de

la mujer, puede resumirse en el espíritu que campea en las siguientes líneas:

«Conformes los oradores en ampliar y perfeccionar la educacion de la mujer, convienen asimismo en el carácter de esta educacion. Destinada la mujer á reinar en el hogar doméstico, lo principal es prepararla, desenvolver sus disposiciones y aptitudes para cumplir su destino, para los cuidados de la casa, para esposa, para madre de familia, sin perjuicio de instruir la á la vez para el ejercicio de nuevas industrias y ocupaciones propias de su sexo, con que puedan atender honradamente, en caso necesario, á la subsistencia de su familia. ¿Qué sería del hombre, decía con razon el Sr. Simões Raposo, si la mujer ocupase su puesto en el mundo? Y para hacer ver todo lo absurdo de que la mujer reemplazase al hombre ó alterase con él en la vida pública, enumeraba chocantes y graciosos incidentes que á cada paso deberian ocurrir en el santuario doméstico.»

La síntesis de la discusion y la opinion particular del discurso-resúmen sobre el mejoramiento moral y material del Magisterio se hallan expresadas de una manera cabal y perfecta en los dos párrafos que á continuacion transcribimos:

«Resulta de los debates del tema sexto y último, que la funcion de la enseñanza es dura, difícil, ingrata, poco considerada y peor retribuida; que el Magisterio no ocupa la posicion moral y material que le corresponde, y que sin embargo la sociedad le impone de dia en dia aumento de trabajo y nuevos sacrificios para ilustrar á la multitud que, con los progresos de la industria, no puede vivir de la fuerza de los brazos sin el auxilio de la inteligencia.

Esto habeis dicho, y nada tengo que oponer á vuestros fundados clamores, ni á los remedios que escogitais, sobre los cuales me he propuesto reservar mi opinion hace algunos años por razones que más de una vez he tenido ocasion de consignar.

Creo, sin embargo, poder anunciarlos, al concluir, que la opinion pública dá sensibles muestras de inclinarse en favor de la enseñanza popular, y que en la atmósfera que ahora respiramos se advierten corrientes que autorizan á concebir la esperanza de que en un porvenir no lejano ha de alcanzar el Magisterio mejor suerte.»

Nuestra particular opinion sobre los últimos temas debatidos en el Congreso pedagógico, conocida es de nuestros lectores.

En largos y repetidos artículos se ha ocupado el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL de las reformas conducentes al mejoramiento de las Escuelas Normales, mejoramiento que es ya una necesidad imprescindible, exigida á la par, tanto por la época como por el lamentable estado en que tradicionalmente siguen, sin una mano amiga que las saque al cabo de una postracion lastimosa é impropia de los altísimos intereses que tales centros de enseñanza representan.

Más de una vez hemos dilucidado también cuestiones trascendentales relativas

á la ilustracion de la mujer, poniendo de manifiesto la conveniencia y hasta la necesidad de su mayor cultura, no traspasando, sin embargo, los límites que á ciertas funciones impone al bello sexo la naturaleza misma, por más que intenten desconocerlo algunos espíritus dispuestos á dejarse arrastrar por ideales utópicos y por ende absurdos. Más de una vez hemos dicho, y no es menester recordarlo, que queremos que la jóven sea instruida, pero muy instruida, para el completo desarrollo de sus facultades y disposiciones nativas, teniendo por objetivo la dignidad en la vida real, las virtudes domésticas y la educacion de sus hijos, como base principal que es la mujer de esa interesante sociedad que llamamos la familia.

Nuestra tarea constante y el objetivo de todos nuestros desvelos, ya lo saben los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL es, y ha sido siempre, la defensa entusiasta, ardiente y sin tregua de los intereses morales y materiales de los Maestros. En este punto nos hallamos conformes con las ideas de mejoras propuestas en el Congreso.

Y nuestra satisfaccion es tanto mayor, cuanto nuestra manera de ver en el asunto tiene grandes puntos de contacto con las opiniones brillante y acertadamente expuestas en el discurso-resúmen por el distinguido pedagogo Sr. Carderera.

Con él felicitamos á los educadores de la niñez por sus conocimientos de sistemas antiguos y modernos, por su sensatez en no dejarse alucinar en exceso por tecnicismos á veces deslumbrantes y no siempre de resultados felices, y, finalmente, por ese respeto á la razonada práctica que, acreditándolos de fijeza en los principios, les da sin embargo el láureo de verdaderos pedagogos, que algunos inconscientes reformistas pretendieron muy á la ligera negarles.

Es sábio el que no se decide nunca sino despues de maduro exámen y de pruebas cabales.

CÁRLOS SOLER Y ARQUES.

La escuela de párvulos de Jerez.

En la Seccion oficial de este número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL pueden ver nuestros lectores una Real orden del Ministerio de Fomento, declarando nulo el nombramiento de Maestro de la Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera, efectuado por el Ayuntamiento de aquella villa en D. Salvador Ramirez Tapiz.

Esta Real orden ha sido vigorosamente impugnada en la prensa, y hasta negados de una manera rotunda los hechos en que algunos considerandos se apoyan. Nosotros, cuya mision es y será siempre la defensa de los derechos del Profesorado contra las arbitrariedades de todas clases, entraríamos gustosos en el exámen detenido del asunto, á tener un conocimiento exacto del expediente sobre el que versan los debates, y

que puede motivar, segun se nos dice, un decreto-sentencia del Consejo de Estado. Pero no es necesario el exámen del expediente para apercibirnos desde luego de ciertos vicios de que su tramitacion adolece.

En un asunto en que aparecen derechos opuestos de dos dignos individuos del Magisterio; en un asunto en que pueden lastimarse y de hecho se lastiman intereses de cuantía, lo natural era proceder con grandísimo aplomo, siempre obligatorio, pero más indispensable todavía en circunstancias tan graves.

Echamos desde luego de ver trámites reglamentarios imprescindibles. El artículo 170 de la Ley de Instruccion pública ordena las formalidades que deben preceder á la separacion de todo Profesor en ejercicio, sin que basten pruebas de que la provision de la plaza que ocupa adolece de determinados vicios legales, pues de tales vicios no puede nunca ser exclusivamente responsable el interesado, sino principalmente las autoridades que intervinieron. No sólo debía haberse unido en este caso al Sr. Ramirez Tapiz que, segun dicen, no ha sido oido, sino á las autoridades locales y Juntas correspondientes para reunir cuantos datos son menester para ilustrar el asunto.

Y aún en la suposicion de que fuera evidente el vulnerado derecho de D. Juan Manuel Mayoi ó de otro cualquiera con la posesion indebida de D. Salvador Ramirez Tapiz, lo que procedía era una indemnizacion en forma, dando derecho al perjudicado á una Escuela de igual categoria y sueldo, como en otros casos análogos, ha sucedido; pues claro es que, si culpa existe, la culpa es por entero de la Administracion.

No nos creemos en condiciones para erigirnos en jueces y fallar en asunto tan grave, que por otra parte pide una copia de datos de que carecemos. Tenemos, sí, la conviccion de que debió haberse formado un expediente más amplio, oyéndose al interesado, que de ningun modo y en ningun caso ha debido ser separado simplemente de la Escuela que desempeñaba, quedando tal vez sin sueldo y sin opcion á otra Escuela, despues de diez y nueve años de servicios.

El magisterio no puede ser víctima de consentimientos y errores ajenos, y cuando éstos existan y el derecho reclame una reparacion evidente, la equidad y la justicia, exigen también que nadie resulte seriamente perjudicado.

Tiene razon.

Está bien escrito y es curioso un artículo publicado por nuestro estimado colega el Monitor de Primera Enseñanza, de Barcelona, que contiene las siguientes atinadas reflexiones:

«Un Ministro tiene seis mil duros de sueldo; y como sus necesidades son tantas (lo comprendemos), es preciso que cobre su nómina mensualmente, y se le envía su paga á casa el último dia del mes.

A un Presidente, Subsecretario, Director general, Consejero, Jefe de distrito, de departamento, de provincia ó de Audiencia, que cobran ciento, ochenta, cincuenta, cuarenta ó treinta mil reales, también mensualmente se le paga. Sus ingresos están arreglados á sus gastos mensuales, y si se les dejara un trimestre, ¿qué es un trimestre? un par solo de meses sin pagarles, de seguro no podrían vivir, no podrían seguir prescindiendo decorosamente sus servicios.»

nador, Presidente, Nicanor Fernandez Gallardo.—El Secretario, Gregorio Martin.

NOTICIAS OFICIALES.

Oposiciones á cátedras.

Se halla vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamacion la cátedra de Arpa, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demas ventajas que la ley establece para el Profesorado, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1871 y reglamento de la Escuela, segun lo dispone la Real orden de 5 de Diciembre.

Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable termino de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del 16 de Diciembre, acompañada de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relacion justificada de sus meritos y servicios.

Los ejercicios de oposicion se detallan en la expresada Gaceta.

Se halla vacante en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz la cátedra de Arimética y Geometria propias del dibujante, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 debe proveerse por oposicion, que es el turno á que corresponde, segun lo dispone la Real orden de 27 de Noviembre.

Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de oposiciones de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, y haber cumplido 21 años de edad.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable termino de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del 16 de Diciembre acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relacion justificada de sus meritos y servicios.

Los ejercicios de oposicion seran orales y prácticos, segun se detallan en dicha Gaceta.

Universidad literaria de Barcelona.

No debiendo, por disposicion superior, proveerse por ahora la plaza de Ayudante facultativo con destino á la clase de Anatomia, queda sin efecto el anuncio que con este fin se insertó en la Gaceta núm. 344, correspondiente al dia 10 del actual Diciembre.

(Gaceta del 19 de Diciembre.)

ESCUELAS VACANTES.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Rectificacion.—Habiendo señalado la Junta provincial de Gerona el haber de 825 pesetas á la Escuela pública elemental de niños de Castellon de Ampurias, que debe ser objeto de las próximas oposiciones en dicha provincia, en vez del de 1.100 pesetas, se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 16 de Diciembre de 1882.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanzart.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cts.

PROVINCIA DE GRANADA.

Por oposicion.—De niños.

Carolina, Torreperogil, de nueva creacion... 1100
Carolina (Ayudantia de nueva creacion para la Escuela superior)... 750

Por id.—De niñas.

Torreperogil (de nueva creacion)... 733 33
Torres... 733 33
Carchelejo, Santa Tomé... 550

Por traslacion.—De niños.

Lujar... 825
Guajar Alto, Huélagó... 625
Jun, Murchas... 375
Ambrós... 250

(B. O. de Málaga del 13 de Diciembre.)

PROVINCIA DE MALAGA.

Por traslacion.—De niñas.

Antequera (Primer distrito)... 1100
Villanueva de Algaidas... 733 33
Borge... 550

(B. O. de Málaga del 15 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros

Badajoz.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion del 9, ha acordado: Proponer á la Diputacion para el cargo de Cajero á D. Ramon Losada, y de oficial de contabilidad á D. Miguel Hernandez Navas.

Elevar al Ilmo. Sr. Rector la renuncia de la Maestra de Atalaya.

Recurrir al Sr. Gobernador para que se sirva disponer pase el Arquitecto de la provincia á reconocer el nuevo local-Escuela de niñas de Quintana, y el de niños de Peralda de Zancejo. Quedar enterado de que ha vuelto á abrirse la Escuela de niños de Oliva de Mérida, y la de párvulos de Fregenal, cerrada esta última á consecuencia del sarampion.

Cádiz.—La Junta de Instruccion pública, en sesion del 4, ha acordado:

Elevar al Rectorado las instancias de los aspirantes á la interinidad de la Escuela de párvulos vacante en Jerez.

Nombrar Maestro interino de una Escuela en Grazalema, á D. José Maria Serrano.

Pasar á informe de la Inspeccion la instancia de D. Angel Zurita relativa á la casa-habitacion. Id. el expediente instruido á D.ª Isabel Leal, sobre abandono de destino.

Interesar al Ayuntamiento de Setenil para la creacion de una plaza de auxiliar en la Escuela de niños.

Comunicar al Rectorado haber quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provision de varias plazas de auxiliares.

Elevar al Rectorado varias propuestas de los aspirantes á las plazas anuejadas en concurso de ascenso.

Salamanca.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion del dia 6, acordó:

Rogar al Sr. Gobernador se dignara abrir el pago de las atenciones de primera ensenanza por lo que hace al actual trimestre lo antes posible á fin de que los Sres. Maestros y Maestras, cuyos pueblos hayan hecho los oportunos ingresos, puedan percibir sus oportunas asignaciones antes de la próxima Navidad, como sucede por costumbre con los demás empleados.

Que se pasaran inmediatamente por la Secretaria á la Diputacion provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo de los señores Maestros y de los que sólo poseen certificado de aptitud, á fin de que tambien perciban antes de Navidad las cantidades que por tal concepto les correspondan pertenecientes al primer semestre del actual año económico.

Soria.—La Junta de Instruccion pública, en su última sesion, acordó:

Proponer á la Diputacion provincial el sueldo de 1.750 pesetas para el Cajero de los fondos de primera ensenanza.

Remitir al Rectorado la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones á favor de D.ª Petra de Pablo Romero para Maestra de la Escuela pública de niñas, creada recientemente en la Villa de Almazan.

Aprobar, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Instruccion pública, el convenio de retribuciones al Maestro de Almajano, segun se celebró por el Ayuntamiento, la Junta local y el interesado.

Toledo.—La Junta de Instruccion pública, en sesion del dia 5 del actual, ha desestimado varias instancias solicitando las Escuelas que han quedado desiertas en el último concurso, por no haberlas solicitado ninguno de los concurrentes.

Tarragona.—La Junta provincial de Instruccion pública, en sesion de 6 del actual, acordó:

Decir al Habilitado en contestacion á su consulta, que no procede pago alguno á quien carezca de título administrativo expedido por la competente autoridad.

Venir al expediente de su razon el oficio que traslada el Jefe de Fomento, del Alcalde de Roquetas, sobre débitos á los Maestros.

Decir al Alcalde de Alaijar, proporcione al Maestro casa con arreglo á la Ley.

Proponer para Maestro interino de Alió y Alfara, á D. Manuel Pelluer y á D. Pedro Llerech.

Seccion de Variedades.

Turrones!

Era la tarde del dia de Navidad. Los principales niños y niñas de mi pueblo, se hallaban reunidos en los salones del Sr. Conde, salones aquel dia llenos de luces y flores.

Gran animacion reinaba allí; porque les habia dicho que se representaria una comedia, y todos se movian alegres, para sentarse y levantarse otra vez, ir y venir, buscándose, gesticulando y charlando que daba gusto. Se les concedia la mayor libertad, y las madres sólo podian seguirlos con la vista desde la inmediata habitacion.

De repente se abrió una puerta lateral al estrado y se presentó el buen muchacho Julio. Dijo que se llamaba el Prólogo; quiso hablar, pero se lo impidieron las risas de todos.

—¡Silencio! dijo despues de un rato. Si todos hablamos juntos no vamos á entendernos.

Vuelta á las risotadas y á los aplausos, hasta que el improvisado histrión llegó á dominar el ruido de la sala.

—Queríamos representar una comedia, dijo; pero los actores hemos cambiado de parecer y vamos á dar una leccion de gramática.

¡Una leccion de gramática interrumpieron por todas partes. ¡No la queremos! ¡Fuera, fuera!

—Señoras y señores, replico á voz en grito Julio. La gramática de que queremos hablar no es la de la Escuela, es un juego como cualquier otro que inventó la señora Maestra de mi hermana. Así, pues, hacedme el favor de estaros quietos y escuchar tan pronto como la funcion empiece, que va á ser enseguida.

Julio saludó con desembarazo, hizo una buena pirueta y desapareció de nuevo entre bravos y risotadas.

No habian pasado cinco minutos cuando dió principio la funcion.

El primero que se presentó fue Pablo; dijo que se llamaba el Sustantivo, y que representaba todo el Universo, hombres y cosas, animadas é inanimadas, materiales y abstractas; los objetos de todas clases y de todas dimensiones. Se explicó con pocas palabras, porque él, por sí solo, no podia animarse ni tomar colorido.

—¿Por qué te has venido sin mí? le dijo Juana presentándose. Ya sabes que yo soy el Artículo, tu guia fiel que siempre anda delante de tí, anunciando á todos el género que te conviene y el número que representas.

—¡Apártese la criada! dijo Julio, saliendo con abigarrado traje de Arlequin, y apartando á un lado el Artículo. Yo soy el Adjetivo; visto de todos colores, y sólo por mí es quien es mi amigo el Sustantivo. Si es bueno y guapote á mí me lo debe; le hago alto ó bajo, delgado ó grueso; soy su factotum, y no puede nunca separarse de mi compañía.

Estas palabras fueron interrumpidas por la llegada de Isabel, que dijo ser el Adjetivo determinativo, tan necesario y conveniente como el Calificativo. Armóse una verdadera reyerta entre el Arlequin, Julio é Isabel sobre la mayor importancia de cada cual, reyerta que calmó el Sustantivo, diciendo que todos eran amigos, todos indispensables, y se apresuró luego á dar la mano al Calificativo y al Determinativo.

En esto habia entrado poquito á poco en escena el Verbo, ostentando en la frente una luja-sa diadema.

—¡Viva Su Majestad el Verbo! exclamó el Arlequin. Es te el motor universal, sin el que todo seria inmutable. Ya podemos cantar ó bailar, leer ó pasearnos en su compañía.

—Estoy á vuestras órdenes, dijo el Verbo. Vosotros seréis los Sujetos, puesto que vais á obrar, y ya vereis cómo en seguida aparecen, sin que nadie los flame, los Complementos, ó sean los objetos de vuestras acciones.

Julio se adelantó entonces, hizo una gran reverencia seguida de unas cuantas piruetas, y empezó á cantar la fábula de la hormiga.

—¡Muy bien! ¡Perfectamente! exclamó otro personaje que entraba saludando. Sin mí hubiera cantado y bailado Julio, pero ni bien ni mal.

Era el Adverbio. Julio se incomodó con él, y ya se trababan de palabras, cuando entró la Conjunction.

—Yo soy el génio de la concordia y de la paz universal. Soy la que coloca á cada cual en su sitio: restableciendo la paz entre los disculos.

—Pues ponte entre mí y ese Arlequin, dijo el Sustantivo, porque siempre quiere éste armar peloterías.

—Dispénsame, contestó la Conjunction; pero yo no tengo por encargo especial ejercer mi autoridad entre dos personas solas; intervengo en un conjunto de acciones y cosas, y necesito del concurso del Verbo. Pero todo se arreglará, porque voy á buscar á mi hermana jeme-la-la Preposicion, que siempre se encarga de unir personas y cosas separadas.

Se presentó tambien el Pronombre, reflejo, imágen, sombra y alter ego del Sustantivo, y luego un monstruo que dió miedo, porque tenía uñas y dientes, y piel de dos colores como una culebra: era el Participio, que intentó quitar la corona soberana al Verbo y pretendía robar el traje al Calificativo.

No podía faltar la Interjeccion, que salió gritando que ella era la lengua universal al servicio de las pasiones y sentimientos, y que en medio de su sencillez se creía más elocuente que todas las mejores frases.

Hubo entonces un baile el más divertido que imaginarse pueda. La alegría reinaba en el salon y actores y espectadores se confundieron. La Conjunction trabajaba mucho; el Verbo hacia mover á niños y niñas que daba gusto, mientras

virtud de... escuela, por no tener igual sueldo que... desempeñaba. Considerando, además, los antecedentes per-... del Sr. Tapiz, en virtud de los cuales el... informó que procedía su separacion del... Considerando que con arreglo al censo de... de 1860, los maestros elementales de... no podian optar á las escuelas de Jerez... no ser éstas de igual clase y sueldo, dedu-... por analogia igual imposibilidad res-... de párvulos, el Rey... á la provision de la de párvulos, el Rey... D. G.) se ha servido disponer, de confor-... con lo informado por el Consejo de Ins-... y por el Negociado respectivo,

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE TOLEDO.

A fin de proceder á la provision de las vacan-... ocurridas en los Escalafones de Maestros... de las Escuelas públicas de esta... y en cumplimiento de lo que se... determina en la regla 3.ª de la Real orden... de Abril último, esta Junta, de conformidad... lo propues-to por una Comision de su seno, ha tenido á bien disponer se abra concurso por... de 30 dias, á contar desde la insercion... de este anuncio en el Bolctin oficial, para pro-... las plazas por mérito que á continuacion... se expresan:

Escalafon de Maestros. Los números 6 y 8 de la 1.ª clase. El núm. 14 de la 2.ª

Escalafon de Maestras. El núm. 6 de la 1.ª clase. Los aspirantes de uno y otro sexo proceden-... de otra provincia, que se hallen compren-... didos en el último párrafo del art. 196 de la ley... vigente de Instruccion pública, y á falta de... éstos los de la clase inmediata inferior á las... que pertenecen los números de las vacantes, dirigirá á esta Corporacion sus instancias... acompañadas de los documentos en que funden... su derecho, para que trascurrido el término... prefijado, pueda la misma ocuparse de su exá-... men y clasificacion, con arreglo á lo prevenido... en el Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Se proveerán tambien las siguientes plazas... que corresponden á la antigüedad: Escalafon de Maestros. El núm. 9 de la 1.ª clase. El núm. 13 de la 2.ª El núm. 45 de la 3.ª

Escalafon de Maestras. El núm. 9 de la 1.ª clase. El núm. 33 de la 3.ª

Los Maestros de ambos sexos que se crean... con derecho á ocupar estos números por hallar-... se comprendidos en el citado art. 196 de la ley, lo acreditarán dentro del plazo señalado, debiendo advertirse que si no resultan aspiran-... tes en tales condiciones, se correrá la escala... con sujecion á lo que dispone la regla 1.ª de la... mencionada Real orden.

Toledo 9 de Diciembre de 1882.—El Gober-... nador, Presidente, Nicanor Fernandez Gallardo. —El Secretario, Gregoric Martin.

(B. O. del 10.)

En el anuncio publicado por esta Junta con... fecha 9 del actual, inserto en el número de este... Bolctin del dia siguiente, dejó de expresarse... que no sólo se proveerán las plazas vacantes por... mérito en los escalafones de Maestros y Maes-... tras, sino tambien sus resultados. Lo que á nombre de la Corporacion he dis-... puesto hacer público y que se tenga como parte... integrante de dicho anuncio para conocimiento... de los Profesores de ambos sexos á quienes... pueda interesar.

Toledo 13 de Diciembre de 1882.—El Gober-

que sus satélites, el Artículo y los Adjetivos, corrían como locos en todas direcciones. El Adverbio moderaba la fogosidad de las parejas, y la Preposición y la Conjunción no paraban en su tarea de unir, sobre todo así que tomó parte en el baile el onredador Participio, haciendo que la Interjección diese un beso en más de uno de aquellos infantiles labios.

Al fin observaron ellos y ellas que formaban los elementos del lenguaje, y todos eran necesarios para su inteligencia, claridad y armonía. Habían representado sin saberlo la Gramática viva.

Y lo mejor del caso fué que la fiesta concluyó conjugando todos perfectamente el verbo *comer* delante de una mesa espléndida y bien provista de sabrosos turrónes.

C. S. A.

Seccion de noticias.

NOMBRAMIENTOS.

Barcelona.—En méritos del celebrado en esta provincia lo han sido D. Ramon Ras, para Fogás de Tordera; D. Pedro Fernandez, para Estany; D. Teodosio Faus, para San Vicente de Torelló; don José Forn, para Sta. Susana; D. Vicente Esteve, para San Pedro de Tarrasa (sustitucion); D. Gaspar Gascó, para Figols; D. Simeon Salvat, para Salavina; y D.ª Josefa Sala, para Montañola.

Burgos.—Han sido nombrados Maestros don Juan Juez, para Fresnedo; D. Saturnino Martin, para la Escuela de Quiscedo, y D. Manuel Salazar, para la de Montejo de Cebas.

Logroño.—Ha sido nombrado Maestro interino de Casalareina, D. Leon Barron.

Lérida.—Han sido nombrados Maestros interinos:

D. Alfonso Parache, para Doncell; D. Juan Muxench, para San Antolí y Vilanova, y D. Antonio Trilla, para Rocafort y Ballbona; D. Gregorio Tejero, para la Escuela de Guardia de la Seo de Urgel.

Valencia.—Por el Rectorado del distrito han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Miguel Izquierdo, de Benafer; D. Manuel Jorío, de Alcudia de Veo; D. Hdef nso Moliner, de Villanueva de la Reina, y D. Manuel Climent, de Torralba, todas en la provincia de Castellon.

* *

—Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre desde 1.º de Julio á 30 de Noviembre las cantidades siguientes:

	Pesetas.	Céntimos.
El Siglo Médico.	550	20
La Correspondencia Médica.	480	30
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	221	70
La Farmacia Española.	162	»
Los Avisos.	155	40
El Diario Médico.	156	30
La Gaceta del Notariado.	149	40
La Gaceta de Registradores.	124	20
Los cargos públicos.	58	50
El Jurado Médico.	24	»

—En el Fomento de las Artes se verificó en la noche del 21 el reparto de premios de mitad de curso á los alumnos que asisten á las clases sostenidas por la Sociedad.

El presidente dirigió la palabra á los alumnos, excitándoles á que perseveren en el estudio, para que los esfuerzos de los profesores no resulten

estériles; manifestando que además de los premios en metálico que el Sr. Marqués de Urquijo concede anualmente, la junta directiva gestiona la concesion de otros de la misma índole, como en el curso anterior los había otorgado el Sr. Ministro de Fomento.

Acto continuo se hizo el reparto de premios, cuyo acto fué amenizado por el Orfeon de la Sociedad.

—En las Baleares se ha señalado el sueldo de 4.500 pesetas al cajero de fondos de primera enseñanza, debiendo prestar la fianza de 40.000 pesetas en fincas ó 25.000 en metálico ó en valores públicos.

—El Gobernador de Jaen ha suspendido los acuerdos de la Diputacion provincial relativos al nombramiento de Cajero de fondos de primera enseñanza y oficial de contabilidad.

—Han terminado las oposiciones á las dos plazas de profesores de la Normal Central de Maestras. El ejercicio práctico se verificó en la Escuela de niños de la calle de San Andrés, núm. 4. Antes de 1.º de Enero se harán los nombramientos.

—Dicen de Valencia que el día 10, por la tarde, se hizo la distribucion de premios á los alumnos en las escuelas públicas de las afueras, repartiéndose 52 medallas de plata, 120 de cobre, 232 cromos y 33 trajes. El acto fué tierno y amenizado por los alumnos de las escuelas de música.

—En la provincia de Burgos todavía no han hecho el ingreso que los corresponde para cubrir las atenciones del primer trimestre de primera enseñanza 37 pueblos.

Nota bene. Estamos al final del segundo semestre.

—En Castellon se ha señalado el sueldo de 4.500 pesetas al Cajero de fondos de primera enseñanza y 4.250 al oficial de contabilidad. La fianza exigida al Cajero es de 40.000 pesetas en metálico ó en papel del Estado al precio de cotizacion ó de 25.000 pesetas en fincas.

—Como resultado de una conferencia celebrada entre el Sr. Gobernador y los Maestros de los Hospicios provinciales de Cádiz y Jerez, han sido abonadas al profesor del Hospicio de Cádiz cuatro mensualidades á cuenta de las once que se le adeudaban. Encontrándose en igual caso el del Hospicio de Jerez, no vemos la razon de que no haya recibido hasta ahora ni un céntimo per cuenta de sus atrasos.

—Dicen de Sevilla: «Ya son cerca de tres años los que se adeudan á los Maestros de esta provincia por el aumento gradual de sueldo, y segun se nos asegura, cada la escasez de fondos que actualmente hay en las arcas provinciales, tal vez tardará mucho el dia en que podamos participar á nuestros lectores la grata noticia de que pueden presentarse á cobrar.»

—Segun tenemos entendido, en breve será satisfecho á los Maestros de la provincia de Logroño, comprendidos en las tres primeras clases del Escalafon, el importe del aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del corriente año económico.

—Los diputados y senadores valencianos gestionan el establecimiento en la universidad de Valencia de los estudios completos de una seccion, cuando ménos, de la Facultad de Ciencias.

—El lunes 18 se licenció en Derecho civil y canónico en la Universidad de Zaragoza don Juan Antonio Omedes, profesor de primera enseñanza de Ainzon.

—Dicen de Valladolid que á estas fechas ya

habrán cobrado los habilitados de dicha provincia la mayor parte de las asignaciones del personal y material de primera enseñanza correspondiente al segundo semestre del año actual económico, pues son pocos por fortuna los pueblos que aún no han ingresado sus fondos.

—Respecto á la consulta dirigida á la Junta de Instruccion pública de Córdoba por el Habilitado de los Maestros, relativa á la aplicacion que ha de darse á las cantidades recibidas que no alcanzan á satisfacer ni aun la dotacion de los Maestros, ha resuelto aquella Corporacion que se distribuya dicha suma proporcionalmente á prorata entre los partícipes, justificando su inversion el Habilitado por medio de recibos duplicados.

—Un niño de trece años prendió fuego á la escuela de Quintanilla de Rueda (Castilla), y en pocos momentos quedó destruido el edificio.

—En la Universidad Central continúan los ejercicios de oposicion á la cátedra vacante de agricultura en el instituto de Puerto-Rico.

El tribunal lo forman D. Miguel Colmeiro, presidente, y los señores abela, Ascárate, Lopez Vidaur, Rivera, Arrilucea y Albiñana.

Apenas terminen éstos, comenzarán los ejercicios á varias vacantes de la misma asignatura en la Península.

—Es muy posible que durante el mes de Mayo próximo se verifique en Barcelona una fiesta literaria internacional, cuyo pensamiento se ha iniciado en Italia y Francia. Créese que entre otros poetas latinos asistirá á ella el insigne Victor Hugo.

—Al anochecer del 19, cuando se habian ya retirado la mayor parte de los empleados del Negociado de primera enseñanza del Ministerio de Fomento, se produjo un incendio, que pudo ser sofocado á los breves instantes sin producir pérdidas de consideracion.

—La Diputacion provincial de Ternel, haciendo justicia á los relevantes méritos y servicios de los Sres. D. Manuel Lope, D. Antonio Surós y don Manel Lacasa, los ha propuesto á la Direccion general para profesores de la Normal de Maestras de dicha localidad.

—En la próxima Junta general del Circulo Mercantil se presentará una proposicion para que aquella sociedad establezca cátedras de enseñanza, propias de la carrera de comercio.

—Los Maestros de la provincia de Orense han cobrado todo lo correspondiente al primer trimestre del actual año económico, habiendo fundadas esperanzas de que el abono del segundo se abrirá sobre el 25 de Diciembre.

—La más populosa escuela pública de Alemania, dice *L'Educateur*, es la de Mannheim, que cuenta nada ménos que 6.052 alumnos divididos en 140 clases.

—En San Francisco de California se ha inaugurado una biblioteca pública española, la primera de libros en nuestro idioma que existe en la region Oeste de los Estados Unidos.

Su institucion se debe á una sociedad particular, en cuya junta directiva figuran D. Eusebio J. Molero, como presidente, y D. Juan C. Cebrian, como vocal, ambos españoles, y que pertenecieron á nuestro cuerpo de ingenieros militares, hoy ingenieros constructores en aquel pais, donde gozan de gran reputacion.

Los donativos de obras en castellano ó en los dialectos peninsulares que se hagan á aquella biblioteca, pueden dirigirse en la siguiente forma:

«América del Norte.—Mr. E. J. Molero, 1413, San Francisco, California.»

—La Junta de Instruccion pública de Albacete ha propuesto á la Diputacion que el sueldo del cajero sea de 2.500 pesetas, de 4.500 el del oficial de contabilidad, y de 4.000 la gratificacion del Secretario.

Y la de Alicante 3.000 pesetas al primero, con fianza de 8.000 duros en metálico, 40.000 en valores ó 42.000 en fincas; 4.750 al oficial y 4.000 de gratificacion al Secretario.

—Con el fin de erigir un monumento al ilustre Cardenal Cisneros, háse constituido en la vecina ciudad de Alcalá de Henares, una junta encargada de recibir el producto de la suscripcion abierta con tal motivo, habiendo publicado ya las bases á que se ha de ajustar el concurso de proyectos, señalándose como último dia para admision de los mismos, el 1.º de Marzo, destinándose como premio para el artista autor del proyecto aceptado, la cantidad de 2.000 rs. y un diploma.

Actos de esta índole honran á los pueblos que los realizan, y con doble motivo, cuanto que no es el primero.

—Al Alcalde de un pueblo del partido judicial de Huesca se le ha hecho saber por la superioridad que los niños de 9 años cumplidos de edad no asistentes á las escuelas, están exentos del pago de retribuciones.

—Están siendo objeto de los elogios los planes expuestos en el vestibulo del Congreso del proyecto de un edificio para Ministerio de Fomento, biblioteca nacional, Museo arqueológico, archivo histórico y Escuela de Diplomática, hechos por el distinguido arquitecto D. Alvaro Rosell.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Alejar.—M. A. S.—Se le contestará.
- Los Alamos.—P. R. C.—Id. id.
- Valdevimbre.—S. J.—Queda anotada la suscripcion.
- Valladolid.—J. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre último.
- Zamora.—M. A.—Id. hasta fin de Julio próximo. Se le contestará.
- Caceres.—J. G. C.—Id. hasta fin del mes actual. Se le remite el tomo.
- Guadalajara.—V. S.—Id. hasta fin de Marzo próximo.
- Murcia.—D. E. N.—Id. hasta fin de Diciembre id.
- Galatayud.—N. T. L.—Id. hasta fin de Setiembre último. Se le contestará.
- Castellon.—F. L.—Muchas gracias por su carta.
- Marquít.—R. B. L.—Se le remiten los números que pide.
- Valencia.—J. S.—Se le contestará.
- Belinchon.—L. V.—Id. id.
- Cádiz.—S. J.—Muchas gracias por su carta.
- Villasandino.—M. S.—Se le contestará.
- Linares.—E. M. N.—Id. id.
- Segovia.—J. T.—Id. id.
- Castrofuerte.—L. B.—Id. id.
- Chiliaron del Rey.—M. C.—Corriente la suscripcion hasta fin de Junio próximo. Se le remite el tomo.
- Gauzin.—R. R.—Id. hasta fin del mes actual. Id. id.
- Lage.—P. D.—Ni las hay ni las considero útiles.
- Jambrina.—A. de A.—Corriente la suscripcion hasta fin de Junio próximo.
- Oviedo.—J. M.—Muchas gracias por su carta.
- Barcelona.—J. R.—Id. id.
- Andújar.—J. de la C.—Se le contestará.
- Jerez.—J. A. C.—Id. id.
- Silleda.—M. F. V.—Anotado el cambio de residencia.
- Moreruela de Tavera.—N. M. G.—Anotada la suscripcion.
- Zalla.—J. Z.—Conformes con su carta última.
- Leon.—S. J. P.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo.
- Ojos.—J. H. J.—Id. hasta fin de Marzo de 1884. Se le remiten los números que pide.
- Castellon.—J. S. B.—Id. hasta fin de Junio próximo.
- Coccoluela de Sobrarbe.—F. T. M.—Id. hasta fin de Marzo id.
- Huesca.—M. P.—Id. hasta fin de Agosto id.

MADRID: 1882.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—á cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

ELEMENTOS DE MECANICA, FISICA Y QUIMICA

Aplicadas á la Industria y las Artes para uso de los alumnos de las escuelas de Artes y oficios, por el Licenciado en Ciencias Físico-Químicas y Profesor de dicha asignatura en la Escuela de Artes y oficios de San Sebastian

D. JOSÉ DE LA PEÑA Y BORREGUERO.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías al precio de 3 pesetas ejemplar en rústica. Los pedidos al autor, Calle de Peñafloreda, núm. 4, San Sebastian.

TRATADO DE DERECHO POLÍTICO

Además de las fundamentales teorías en que descansa la ciencia política, contiene una parte histórica, en la que se ocupa del desenvolvimiento de las instituciones políticas de España y del examen y critica de las constituciones desde la del año de 1822 á la de 1876, con más el Estatuto Real de 1834, las cuales se insertan íntegras en el presente tratado, por el Abogado

D. Ricardo Rovira y Ravassa.

Se vende en Madrid, librería de D. Leocadio Lopez, Calle del Carmen, 43, y en Barcelona, en la Antiguaria de Llordachs, Plaza de San Sebastian, 5.

DICCIONARIO GENERAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA por D. Pelayo Clairac.

INGENIERO JEFE DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Continúa abierta la suscripcion á esta obra, de que van publicadas 50 entregas al precio de 6 reales cada una en toda España, en la administracion del Diccionario, calle de Hortaleza, 134, 2.º izquierda.

ELEMENTOS DE ETICA Ó FILOSOFIA MORAL

POR EL CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICION DE FISILOGIA, LÓGICA Y ETICA EN EL INSTITO PROVINCIAL DE VALENCIA,

D. MANUEL POLO PEYROLÓN.

Consta de 235 páginas en 4.º menor. Se vende al precio de 42 rs. en las principales librerías.

DOS PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA (cónyuges) que dirigen escuelas públicas elementales en una poblacion de 4.000 almas, desean permutar con otros, sean ó no cónyuges, con tal que ejerzan en una misma poblacion y sean sus escuelas de igual clase y categoría que aquéllas.

Los profesores á quienes pueda convenir esta permuta, pueden dirigirse á D. José María Medina, Oliverar, 46, segundo, Madrid. (25 y 30.)

DICCIONARIO DE MEDICINA Y TERAPEUTICA MEDICA Y QUIRURGICA, comprendiendo el resumen de toda la medicina y de toda la cirugía, las indicaciones terapéuticas de cada enfermedad, la medicina operatoria, los partos, la oculística, la odontecnia, la electricidad, la materia médica, las aguas minerales y un formulario especial para cada enfermedad; por

E. Bouchut.

Se vende en la librería de Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid.

EL CORAZON DE LA INFANCIA MAXIMAS MORALES PARA LAS ESCUELAS

POR EL INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA D. MANUEL PANERO MARTINEZ

Consta de 140 páginas en 4.º menor. Se vende á 4 reales en casa del autor, Calle de San Agustin, número 47, Coruña.

ELOGIO DE SANTO TOMAS DE AQUINO

POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VALENCIA

Dr. D. Manuel Polo y Peyrolón.

Consta de 22 páginas en 4.º mayor. Se vende á 2 rs. Para los pedidos dirigirse al autor, calle de San Vicente, núm. 146, Valencia.